

	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO</b>	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

**NOTIFICACION POR EDICTO  
 LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA  
 HACE SABER:**

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 03 de junio de 2026, mediante el cual se ordena **INICIAR** indagación previa dentro del **proceso disciplinario No. 731-2026** emanado por la Jefe de la oficina de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:

**PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES**, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

**SEGUNDO:** Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho de la siguiente información:
  - Copia del acto administrativo y/o acta, donde el Consejo Directivo de la Corporación eligió como Revisor Fiscal de Cortolima al señor José Domingo Perilla para la vigencia 2024-2027.
  - Copia del acto administrativo y/o resolución por medio de la cual se reglamentan las funciones y competencias del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima Cortolima.
  - Se informe cual es el proceso contractual realizado al actual Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima- Cortolima.
- b. **Oficiar** a la subdirección Jurídica de la Corporación, solicitándole se sirva emitir concepto jurídico, respecto a las funciones del Revisor Fiscal de la Corporación, si el Revisor Fiscal puede asesora a empresas particulares y/o realice asesorías a proyectos de explotación de materiales de arrastre que poseen licencias ambientales y/o procesos sancionatorios ambientales proferidos por Cortolima y/o acompañe a dichas empresas particulares a realizar el recorrido de visita, cuando personal de la Corporación se encuentra realizando la visita a dichos proyectos.
- c. **Oficiar** a la subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, solicitándole se sirva allegar el listado de los funcionarios y/o contratista, junto con la información de identificación, correos electrónicos y números de celular del personal que participó en la visita al proyecto de explotación de materiales de arrastre del río Magdalena Sol del Sinaí, localizado en el municipio de Suárez Tolima dentro del expediente ambiental L-14232 (22820), así como la copia del informe técnico de dicha visita.
- d. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

**TERCERO:** Notificar el presente auto por edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.



**NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO**

Código:	
Versión:	
Pag.:	de

**CUARTO:** Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

**FIJACION**

Hoy cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.

**VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima

**DESFIJACIÓN**

Hoy diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

**VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima